PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA Nº 26/2012

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ...17..... días del mes de octubre del año 2012, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABOG. GRACIELA ELENA CANDIA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de Declaración Desierta en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado "**MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", ID Nº 239.702**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Declaración Desierta del Presente llamado que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 239.702
b) Nombre del Llamado : Mantenimiento de Sistema de Generador Eléctrico de Emergencia del Palacio de Justicia de Pilar.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2012 de fecha 2 de octubre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, habiendo cumplido con los procedimientos de rigor según Adenda Nº 1 de fecha 24 de Septiembre de 2012, en el marco de la prorroga correspondiente y en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, y no habiéndose presentado oferta alguna por parte de potenciales oferentes, así mismo atento a lo establecido al Art.30 de la Ley Nº 2051/03 se justifica la declaración desierta del presente llamado. **POR TANTO**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO, el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR,** PAC Nº 239.702, conforme a lo establecido en el **Art. 30 inc c** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de **DECLARACIÓN DESIERTA**, de conformidad a las disposiciones que reglamentan la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración